

///Plata, 14 de noviembre de 2007.-

VISTO: La Resolución de Corte n° 893/06, el “**Convenio para la extensión del programa de fortalecimiento de la Justicia Penal al conjunto de la Provincia de Buenos Aires**”, suscripto entre este Tribunal, la Procuración General, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), y

CONSIDERANDO: Que hasta la fecha se ha implementado el mencionado programa en los Departamentos Judiciales de Mar del Plata, Zárate-Campana, San Martín, Necochea, Pergamino, Mercedes y La Matanza.

Que conforme surge de las actuaciones obrantes en el Expediente SPL 1/06, en función de los diferentes avances efectuados en las distintas áreas de este Tribunal y los acuerdos alcanzados en los Departamentos Judiciales de Junín y Trenque Lauquen, se encuentran dadas las condiciones para la puesta en marcha del citado programa en dichas jurisdicciones.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, con la asistencia de la Señora Procuradora General;

R E S U E L V E

Artículo 1°: Disponer la implementación del Programa de fortalecimiento de la Justicia Penal en los Departamentos Judiciales **Junín y Trenque Lauquen**, a partir del día **22 de noviembre de 2007**.

Artículo 2°: Regístrese y comuníquese.-

Registrada bajo el N° 3120

Fdo. DANIEL FERNANDO SORIA - JUAN CARLOS HITTERS - HECTOR NEGRI - LUIS ESTEBAN GENOUD - HILDA KOGAN - EDUARDO JULIO PETTIGIANI - EDUARDO NESTOR DE LAZZARI - MARIA DEL CARMEN FALBO -Procuradora General – Ante NESTOR TRABUCCO Subsecretario